



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA III REUNIÓN DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTIÓN AMPLIADO – EGA 2026, SEDE HUAMANGA. -17 Y 18 DE SETIEMBRE 2026

Siendo las 16:00 horas del día 18 de septiembre de 2026, en el auditorio del Colegio de Contadores Públicos Av. Nueva Esperanza S/N Canaan Bajo de la Provincial de Huamanga, se reunieron los representantes de la Dirección Regional de Salud Ayacucho GP. Jannett A. Lovera Santana, representante del pliego del Gobierno Regional Ayacucho la Econ. Mercedes Morote Echevarria, Directores ejecutivos de las Redes de Salud Huamanga, Ayacucho Norte, San Miguel, San Francisco, Coracora, Ayacucho Sur, Centro, Hospital Regional de Ayacucho, equipos técnicos, con la finalidad de evaluar el avance de los acuerdos previamente establecidos, identificar nudos críticos y adoptar compromisos orientados al fortalecimiento de la gestión sanitaria y la mejora de los resultados en salud.

Luego de la presentación y análisis de las agendas técnicas correspondientes al III trimestre de 2026, se establecen los siguientes acuerdos y compromisos de gestión, cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento por la DIRESA Ayacucho en el marco del EGA.

Posteriormente, se socializó las siete (7) agendas técnicas para el III Trimestre 2026, estableciéndose los siguientes acuerdos y compromisos:

Agenda 1: Implementación de las Historias Clínicas Electrónicas.

1.1. elaboración y validación de fichas técnicas para la Línea Basal de TIC

En coordinación con las redes de salud, se procederá a la elaboración y validación de las fichas técnicas correspondientes, con fecha límite al 2 de octubre de 2026.

1.2 Aplicación de las fichas técnicas de TIC

Los equipos de informática de las redes de salud aplicarán las fichas técnicas de TIC de manera presencial en los IPRESS categoría I-4, hasta el 15 de octubre de 2026.

1.3 Desarrollo del aplicativo informático para el registro de fichas técnicas:

La DIRESA-DGIT será responsable del desarrollo del aplicativo informático, destinado al registro de las fichas técnicas de TIC, con un plazo hasta noviembre de 2026.

1.4 Asistencia técnica y acompañamiento para la estandarización y fortalecimiento del SIHCE

La DIRESA, a través de la DGIT, brindará asistencia técnica y acompañamiento continuo para la estandarización de procesos y el fortalecimiento progresivo del Sistema de Información SIHCE.

1.5 Programa regional de capacitación y acompañamiento:

Se elaborará y ejecutará un programa regional de capacitación y acompañamiento dirigido al personal asistencial, administrativo e informático. Este programa estará articulado con el MINSA/DGIT/REDES y se desarrollará en un periodo de 45 días

Agenda 2: Fortalecimiento de la Gestión de la Calidad en Salud de las Redes de Salud.



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

2.1. Las Redes de Salud, Hospital Regional y la DIRESA Ayacucho acuerdan fortalecer la gestión de la calidad mediante la implementación y seguimiento efectivo de planes de mejora, priorizando la fase de autoevaluación del proceso de acreditación de las IPRESS, la seguridad del paciente, la ejecución de las Rondas de Seguridad, el cierre de brechas críticas y el fortalecimiento de las capacidades en un 25% y condiciones institucionales para la gestión de la calidad, bajo un esquema de asistencia técnica, monitoreo y evaluación periódica en el marco del Equipo de Gestión Ampliado – EGA (Compromiso de Mejora N° 044 y 45)

2.2. Las redes deben de gestionar la creación de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en el Organigrama de la Estructura Institucional dentro de los documentos de gestión en las redes y Hospitales con equipo de trabajo (multidisciplinario), equipamiento básico y recurso presupuestal en la cadena programática ya creada y a su vez para el ejercicio fiscal 2027. Plazo de 20 de octubre, Responsables: director de Red, Salud Pública, Planificación y Presupuesto, recursos humanos, coordinadores de Gestión de la calidad.

2.3. Cada Red priorizará la IPRESS piloto cuya finalidad será lograr el puntaje de aprobación en la Autoevaluación (>85%) con el Objetivo de solicitar la Evaluación Externa para Acreditar; Plazo Diciembre, responsable director de Salud Pública y Coordinador de Calidad

2.4. De la ejecución de la autoevaluación de las IPRESS, deberán formular planes de mejora para aquellas con resultados menores al estándar establecido en un plazo de 60 días.

2.5 De la ejecución de las Rondas de Seguridad del Paciente, monitorear (anexo 7) la ejecución de los planes de acción (anexo 6) por cada UPSS evaluado.

2.6. DIRESA brindara asistencia técnica, soporte y monitoreo de ejecución de los planes de mejora de calidad y estandarizada en formato para seguimiento de acciones, responsables, plazos y evidencias en un plazo de 30 días.

Agenda 3: Avances en la implementación de la gestión de la calidad de los laboratorios.

3.1. Las redes de salud se comprometen a garantizar el cierre progresivo de las brechas identificadas y a asegurar la sostenibilidad de las áreas de microbiología. Específicamente, la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel (Hospital de Apoyo San Miguel) deberá culminar su proceso de transferencia; asimismo, la Red de Salud Huamanga deberá brindar todas las facilidades necesarias para la implementación del Hospital de San Juan Bautista, todo ello bajo el acompañamiento técnico del Laboratorio Regional de Salud Pública.

3.2. Las Redes garantizarán las acciones de mejora de los establecimientos participantes de los Programas de Evaluación Interlaboratorial (PEI y Ficha de autoevaluación) una vez obtenidos los resultados, con el acompañamiento del Laboratorio Regional.

3.3. Las Redes de Salud priorizarán la gestión para equipos de cómputo, impresoras y conectividad necesarios para la implementación del HISLAB WEB, designando además un responsable operativo por laboratorio. Asimismo, el cumplimiento de este compromiso, las Unidades ejecutoras deberán remitir informe de sus avances al Laboratorio Regional de Salud Pública – DIRESA.

3.4. Los laboratorios de salud pública de la Red de Salud Huamanga y del Hospital Regional de Ayacucho deberán entrar en funcionamiento, plazo noviembre del año en curso. Esta medida garantizará diagnósticos especializados y oportunos directamente en sus respectivas unidades ejecutoras. Asimismo, el cumplimiento de este compromiso será monitorizado de manera mensual por el Laboratorio Regional de Salud Pública – DIRESA.



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

3.5. Asimismo, las redes de salud y los establecimientos de salud con laboratorio deberán iniciar la estandarización formal de sus procedimientos, plasmándolos en la documentación correspondiente bajo los lineamientos de la ISO 15189. Adicionalmente, implementarán un proceso continuo de capacitación, asistencia técnica, monitoreo y supervisión, orientado no solo a la transferencia de conocimientos, sino también a la demostración de la competencia técnica y a la aplicación efectiva de los procedimientos operativos.

Agenda 4: Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la población y en las IPRESS.

Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano poblacional.

4.1. Las Redes de Salud gestionarán la habilitación de usuario y clave de acceso al CEPLAN para el/la coordinador(a) responsable de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, a fin de garantizar la adecuada programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas y financieras correspondientes a las actividades de vigilancia.

Responsables: Directores Salud Publica y coordinadores de Vigilancia de la Calidad del Agua.
Plazo: 30 de septiembre de 2026.

4.2 Las Redes de Salud garantizarán el cumplimiento de las cuatro (04) actividades básicas de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, de acuerdo con el marco normativo vigente:

- ✓ Inspecciones sanitarias.
- ✓ Caracterización de la calidad del agua.
- ✓ Monitoreo de los parámetros de calidad del agua.
- ✓ Elaboración y notificación de informes de riesgo.
- ✓ Las actividades deberán ser programadas, ejecutadas y sustentadas mediante los registros e informes correspondientes.

Responsables: Directores Salud Publica y coordinadores responsables.

Seguimiento: DIRESA Ayacucho

4.3. Las Redes de Salud identificarán y sustentarán las brechas de recursos humanos, equipamiento, insumos y condiciones necesarias para el funcionamiento de los Laboratorios de Agua, priorizando las necesidades críticas para garantizar la vigilancia de la calidad del agua. Asimismo, gestionarán los requerimientos de presupuesto adicional, de corresponder, ante las instancias competentes.

Producto: Matriz de brechas y requerimientos presupuestales sustentados.

4.4. Las Redes de Salud, ante la identificación de incumplimientos relacionados con la calidad del agua para consumo humano, elaborarán los **informes técnicos correspondientes**, sustentados en los resultados de las acciones de vigilancia, y los remitirán a la DIRESA Ayacucho para la evaluación y adopción de las acciones de fiscalización sanitaria que correspondan.

Producto: Informe técnico de incumplimiento y documentación sustentatoria.

4.5 Las Redes de Salud remitirán a la DIRESA Ayacucho la matriz de brechas de equipamiento para la medición de parámetros de campo, identificando equipos faltantes, insuficientes, obsoletos o que requieran reposición. La información deberá encontrarse debidamente sustentada con los reportes y documentación emitida por las Oficinas de Patrimonio correspondientes.

Plazo: 30 de septiembre de 2026.

Producto: Matriz consolidada de brechas de equipamiento, con sustento patrimonial.



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

4.6. La DIRESA Ayacucho, a través de las unidades orgánicas competentes, brindará asistencia técnica, capacitación, seguimiento y supervisión a las Redes de Salud para fortalecer la implementación de las acciones de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Asimismo, realizará el seguimiento periódico del cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Acta, asimismo remitirá oportunamente la información de riesgo de la calidad a las redes de salud.

Implementación de la vigilancia en las IPRESS

4.8. Las Redes de Salud y el Hospital Regional de Ayacucho garantizarán la implementación de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en las IPRESS, de acuerdo con la D.S. N.° 132-2021-MINSA/DIGESA, conforme al ámbito de aplicación correspondiente. Los resultados de la vigilancia deberán ser consolidados y remitidos a la DIRESA Ayacucho hasta el diez (10) de cada mes siguiente, utilizando los formatos y medios establecidos.

Producto: Informe mensual de vigilancia de la calidad del agua en IPRESS.

4.9 Las Redes de Salud y el Hospital Regional de Ayacucho elaborarán el Plan de Trabajo de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en IPRESS – 2027, incorporando actividades, metas físicas, responsables, cronograma y requerimientos presupuestales. Asimismo, realizarán la programación correspondiente de las metas físicas y financieras en el CEPLAN para el ejercicio fiscal 2027.

Plazo: 15 de diciembre de 2026.

Producto: Plan de Trabajo 2027 y programación CEPLAN correspondiente.

Agenda 5: Organización de los servicios de salud para la implementación del Plan FEN.

5.1. En las Redes el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de sus integrantes, asumirá la responsabilidad del cumplimiento de las actividades programadas en la matriz del Plan, de acuerdo con las funciones y competencias de cada componente.

5.2. Las Redes reformularán y actualizarán la matriz del Plan FEN considerando:

- ✓ peligros identificados;
- ✓ vulnerabilidades;
- ✓ riesgos;
- ✓ líneas de acción;
- ✓ actividades;
- ✓ metas;
- ✓ responsables;
- ✓ presupuesto;
- ✓ medios de verificación.

Plazo: 25 de septiembre de 2026, aprobado mediante acto resolutivo

5.3. Revisar y consolidar la programación presupuestal del Plan, asegurando la coherencia entre las actividades programadas, el presupuesto POI, la demanda adicional y las específicas de gasto, según corresponda.

5.4. Las redes priorizaran los recursos presupuestales en la meta presupuestaria Actividad 5006144 de actividades de emergencia y de acuerdo al plan establecido y brechas necesaria.

5.5. Programar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la matriz, dejando constancia de los avances, dificultades y acuerdos adoptados mediante acta.



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

5.6. La DIRESA realizará seguimiento mensual al cumplimiento de la matriz, registrando: avance – dificultad – causa – medida correctiva – responsable – fecha de cumplimiento.

Agenda 6: Ejecución presupuestal 2026, proyecciones al cierre del año fiscal. Proyecto de presupuesto Año Fiscal 2027.

Fuente de Financiamiento Donaciones y Trasferencia (SIS y FISSAL):

Las UE:

- 6.1 Remitir a la DAIP - DIRESA, hasta el **23 de setiembre de 2026**, los informes técnicos que sustenten la modificación de Mecanismos de Pago y/o Finalidad de Transferencia de IAFAS SIS.
- 6.2 Remitir a la DAIP - DIRESA, hasta el 08 de octubre de 2026, los informes técnicos para modificaciones a nivel programático (entre programas presupuestales y metas), priorizando la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 6.3 Certificar el 100 % de las transferencias presupuestales de la IAFAS SIS, hasta el 20 de octubre de 2026, e identificar los saldos inejecutables para su devolución, conforme a los procedimientos establecidos.
- 6.4 Ejecutar el 100 % de las transferencias presupuestales de la IAFAS SIS, en la fase de Compromiso Anual, hasta el 15 de noviembre de 2026, respecto de las transferencias efectuadas por la IAFAS SIS acumuladas al mes de octubre de 2026.
- 6.5 Ejecutar el 100 % de las transferencias presupuestales de la IAFAS SIS, en la fase de Devengado, hasta el 15 de diciembre de 2026, respecto de las transferencias efectuadas por la IAFAS SIS acumuladas al mes de octubre de 2026.

DIRESA:

- 6.6 Mediante la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional brindará asistencia técnica permanente a las UE.
- 6.7 Gestionar oportunamente ante las instancias correspondientes las modificaciones presupuestarias requeridas para garantizar la continuidad de las prestaciones y actividades priorizadas
- 6.8 Realizar reuniones de seguimiento presupuestal quincenales, priorizando las metas con bajo avance y aquellas vinculadas a resultados sanitarios críticos.

Agenda 7: Implementación del Plan de Acción de la Ruta de Salud.

- 7.1. Revisar e implementar el plan de acción de mejora con enfoque de gestión territorial en IPRESS de los distritos priorizados, considerando las brechas identificadas en condiciones comunes e intervenciones trazadores por curso de vida, en el marco de la Ruta de la Salud a partir de setiembre del 2026.
- 7.2. Organizar el cuidado integral por curso de vida, mediante una ruta definida que permita integrar las prestaciones integradas, según las necesidades de la población.
- 7.3. Mantener actualizado el registro nominal de personas con factores de riesgos, prestaciones pendientes, intervenciones realizadas y necesidad de la continuidad de la atención.
- 7.4. Cada Red presentará a la DIRESA un tablero de seguimiento de la Ruta de Salud, priorizando las intervenciones con menor cumplimiento y mayor impacto sanitario. Plazo: mensual.
- 7.5. DIRESA realizará la asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo.

8. Otros Pendientes:

- 8.1. Garantizar el desarrollo de los procesos de estimación de necesidades, selección técnica y programación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, orientada a la formulación oportuna del Plan de Compra Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2027. (Plazo



ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO – EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE- DIRESA 2026

de entrega diciembre 2026). Responsables: Director de Salud Pública, coordinadores de P.P., responsable de Aseguramiento Público y SISMED.

8.2 La DIRESA programará el 24 de setiembre una reunión técnica virtual con los **Comités de Gestión Clínica** para la validación de indicadores hospitalarios.

8.3 UE San Miguel deberán cumplir con la elaboración del Manual de Operaciones (MOP) al 100% considerando toda la estructura y anexos N° 01 al N° 06, hasta el 30 de setiembre

8.4 Las UEs deberán cumplir con la elaboración de la estructura de costos y tarifas en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) priorizados; hasta el 30 de noviembre.

8.5 Las Redes Garantizarán la participación de los Comités Técnicos de Estimación de Brechas de RRHH en la asistencia técnica presencial en la metodología de estimación de brechas de RRHH a realizarse el 30 de septiembre, debiendo garantizar el cumplimiento de la información (Información de **INFORHUS**, actualizada y validada, Cartera de servicios por IPRESS, plan de reposición de equipos, producción, Población asignada, etc.)

CIERRE

Los participantes de la III Reunión Descentralizada del Equipo de Gestión Ampliado – EGA 2026 acuerdan asumir los compromisos establecidos en la presente Acta, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos señalados y proporcionando las evidencias correspondientes.

La DIRESA Ayacucho realizará el seguimiento periódico del cumplimiento de los acuerdos mediante la Matriz de Seguimiento EGA, identificando oportunamente avances, incumplimientos, nudos críticos y medidas correctivas.

Los Directores ejecutivos de las Redes de Salud y del Hospital Regional de Ayacucho serán responsables de asegurar la implementación de los compromisos en sus respectivos ámbitos y de informar a la DIRESA sobre los avances y resultados alcanzados.

Los compromisos pendientes serán evaluados en la siguiente reunión del EGA, estableciéndose, de corresponder, medidas correctivas, nuevos plazos y responsables.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:34 horas del 18 de septiembre de 2026, se da por concluida la III Reunión Descentralizada del Equipo de Gestión Ampliado – EGA 2026, suscribiendo la presente Acta los representantes participantes en señal de conformidad.

G.P. JANNETT A. LOVERA SANTANA
Director Regional
Director Regional de Salud Ayacucho

Mg. HERNAN PRETELL APAICO
Directora Ejecutiva
Red de Salud Sur Ayacucho

Obst. EVERT R. JANAMPA YARANGA
Director Ejecutivo
Red de Salud San Miguel

Abog. Odon GUILLEN PEREZ
Director Ejecutivo
Red de Salud Centro Ayacucho



**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
- EGA DIRESA, RED DE SALUD AYACUCHO NORTE, DIRESA 2026**



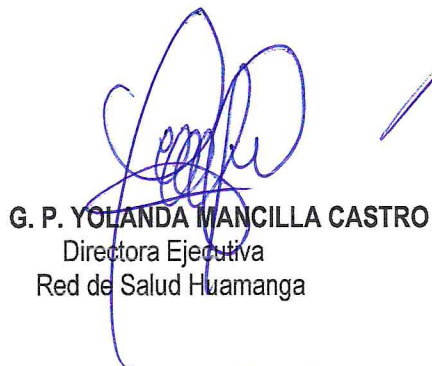
Bgo. Edgar LARA ROMANI

Director Ejecutivo
Red de Salud Cora cora



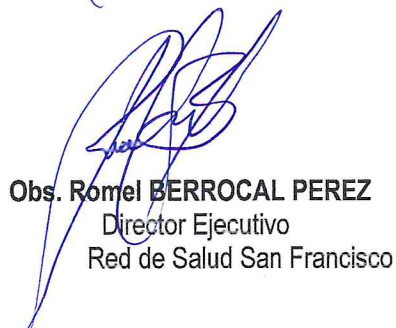
G.P. MAVET CUELLAR HUAMÁN

Director ejecutivo
Red de Salud Ayacucho Norte



G. P. YOLANDA MANCILLA CASTRO

Directora Ejecutiva
Red de Salud Huamanga



Obs. Romel BERROCAL PEREZ

Director Ejecutivo
Red de Salud San Francisco

MC. William ESPINO VERGARA
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Ayacucho

